PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py
PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº. 1635/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "*CONSTRU - TEC*" LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- BARRIO LAS CARMELITAS KM. 6 LADO ACARAY, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.

Ciudad del Este, 19 de diciembre del 2011.-

VISTO: La Resolución Nº 1.006/I.M., POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- BARRIO LAS CARMELITAS KM. 6 LADO ACARAY, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES , así como las especificaciones técnicas elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 265/2011 J.M, los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente con su respectiva propuesta la firma .;

Que analizada la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas* integrada a través de la Resolución Nº 1. 006/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando adjudicar la construcción de la red de distribución de agua potable- Barrio Las Carmelitas Km. 6 lado Acaray por resultar la oferta económica ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; recomendación a las que se adhieren *Auditoria Interna* y la *Asesoría Jurídica Municipal* al momento de emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;*

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", la que fue otorgada a través de la Resolución Nº. 265/2011 del órgano legislativo;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los Objeto de Gastos 520 "CONSTRUCCIONES" F.F. Royalties 2012 al cual se podrá imputar dicha contratación, ***dejándose expresa constancia que queda a criterio de la empresa la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;***

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 1653/I.M..-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa "CONCTRU - TEC" la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/11 para CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- BARRIO LAS CARMELITAS KM. 6 LADO ACARAY cuyo costo asciende a la suma de Gs. 303.800.000 (Guaraníes trescientos tres millones ochocientos mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará la cantidad y las especificaciones técnicas de los materiales y servicios adjudicados.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de la División Obras Municipales, la tarea de fiscalización de la buena y correcta ejecución de la obra así como de la cantidad y calidad de los materiales adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes adquiridos, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ***Asimismo, que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones***.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

PRESOLUCION N° 595/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/11 A LA EMPRESA "CONSTRU TEC" PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO LAS CARMELITAS DEL KM.6 LADO ACARAY, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El mensaje **Nº 643/11 I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva los antecedentes de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta a la Empresa **"CONSTRU TEC"** para la Construcción de la Red de Distribución de Agua Potable **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2011, según Acta N° 058**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación de la Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 16/11 realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución **Nº 1.635 /I.M** a la firma **"CONSTRU TEC "**para la Construcción de la Red de Distribución de Agua Potable en el Barrio las Carmelitas del km.6 lado Acaray por un monto de **(Gs.399.993.000) Guaraníes Trescientos Noventa y Nueve Millones, Novecientos Noventa y Tres Mil,** quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y alejo García esq. Av Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(51) 501.705/10- www.mcde.gov.py
Ciudad del Este (Alto Paraná), Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 595/2011 J.M.

Ciudad del Este, 23 de Diciembre de 2011.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal